

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4998** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/03651/000.00 para: Integración de las alarmas de las máquinas autoventa de cercanías en El Cecon.*

I. Entidad adjudicadora:

I.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora. D. C. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera).

Dirección postal: Avenida Pío XII (Caracola 1), 110.

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.

A la atención de: Dirección Corporativa de Compras y Patrimonio.

Teléfono: 91 300 80 91. Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: maraparicio@renfe.es; cvillar@renfe.es.

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es).

Dirección del perfil de comprador: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II. Objeto del contrato:

II.1 Descripción:

II.1.1 Denominación del contrato: Integración de las alarmas de las máquinas autoventa de cercanías en El Cecon.

II.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. Diversos emplazamientos distribuidos por el territorio nacional peninsular.

II.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Integración de las alarmas de las máquinas autoventa de cercanías en El Cecon.

Se conectarán físicamente a la central de alarma de la estación en la que estén ubicadas y, a su vez, se desarrollarán e implementarán una serie de nuevas funcionalidades para su control desde El Cecon.

La cantidad prevista de máquinas autoventa a conectar asciende a 634, situadas en 279 estaciones que pertenecen a los núcleos de cercanías de Asturias, Bilbao, Barcelona, Cádiz, Madrid, Málaga, Murcia, San Sebastián, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

I I.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura principal 31625300-6. Nomenclatura complementaria.

II.1.7 Contrato cubierto por el acuerdo sobre contratación Pública(ACP): No.

I I.1.8 División en lotes: No.

II.1.9 ¿Se aceptarán variantes?: No.

II.2 Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2 Opciones: No.

II.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico:

III.1 Condiciones relativas al contrato:

III.1.1 Depósitos y garantías exigidos:

Garantía provisional: 3.000 euros (sólo se exigirá a las empresas invitadas a presentar oferta).

Garantía definitiva: 5 % del importe adjudicado.

III.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el pliego de condiciones particulares

III.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el título II, capítulo II, apartado 2.4, de la Instrucción administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del contratante", en la página web de Renfe.

III.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2 Condiciones de participación:

III.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 Agrupaciones de empresarios, del capítulo II del título II

de la Instrucción administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que se puede consultar en el perfil del contratante ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)), en adelante Instrucción.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el título II, capítulo II, del apartado 2, de la Instrucción. Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 del citado título.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el título II, capítulo II, apartado 1, de la citada Instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener el perfil del contratante, en la página web de Renfe, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web de Renfe.

En el caso de presentarse en agrupación deberán aportar documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2 Capacidad económica y financiera: En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado 3, de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo Puesta a disposición de medios que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informe/s deberán haber sido emitidos en los tres meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el Registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al Nuevo Plan General Contable, formulados según el modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la web de Renfe-Operadora, cuya dirección es [http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable:

Ratio de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del título II, capítulo II, de la Instrucción.

III.2.3 Capacidad técnica: En cuanto a la capacidad técnica, será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado III, de la Instrucción. Si el licitador

se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo puesta a disposición de medios que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y copia:

1. Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: Importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos. Para que dichos certificados puedan ser considerados, deberán aportarse en original o copia legalizada notarialmente.

2. Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando currículum y titulaciones académicas y profesionales del personal. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

III.2.4 Contratos reservados: No.

IV. Procedimiento:

IV.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3 Información administrativa.

IV.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/03651/000.00.

IV.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

I V.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

IV.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 23-2-2010. Hora: 12:00.

IV.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI. Información complementaria:

VI.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE? No.

VI.3 Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el "Boletín Oficial del Estado" serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del "Boletín Oficial del Estado" en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora.

Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su solicitud de participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplirlas condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del capítulo único del título V de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3 deberán cumplirse por todos las empresas candidatas ya concurren de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

nombre de empresa\_escritura.pdf

nombre de empresa\_poder.pdf

etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados III.2.2 capacidad económico-financiera y III.2.3 capacidad técnica, Renfe-Operadora seleccionará, a un máximo de seis (6) empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el pliego de condiciones particulares regulador del procedimiento.

Asimismo, junto con la solicitud de participación y la documentación requerida, se hará entrega del modelo cumplimentado con los datos de contacto a efecto de notificaciones con los datos de la empresa, que está a disposición de los candidatos en el " Perfil del contratante" ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) y servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

VI.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67. Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

VI.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 4-2-2010.

Madrid, 4 de febrero de 2010.- La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A10008770-1